



**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras  
Departamento de Planeamiento Urbano, Obras y Catastro

**07.18 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C**  
**(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )**  
**DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)**

**Base Legal**

**Competencia**

Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.6.2

Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 4 numeral 9, y 10 numeral 3.

**Calificación, plazo y silencio administrativo**

Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 10 numeral 3

Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13) Art. 53 y 54

**Requisitos y procedimiento**

Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 25

Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13) Arts. 42.3, 43 al 48 y 52 al 56.

**Derecho de trámite**

TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)

Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31

Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13) Art. 13.

**A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Requisitos comunes

- 1 FUE, por triplicado, debidamente suscritos. [Formatos FUE\Anexo II - FUE](#)
- 2 En caso no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho a edificar.
- 3 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión (CAP, CIP, CENEPRED)
- 4 Consignar en el rubro "Observaciones" de FUE el monto cancelado, número de recibo y fecha de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.
- 5 Indicar el Numero de Partida Registral de la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó Numero del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
- 6 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:  
6.1. Plano de ubicación y localización; y [Formatos FUE\Anexo XIV - Plano de Ubicación](#)  
6.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes
- 7 En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.

**Documentación Técnica**

- 8 Plano de Ubicación y Localización [Formatos FUE\Anexo XIV - Plano de Ubicación](#)
- 9 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- 10 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.
- 11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.
- 12 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:  
a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y CENEPRED), según corresponda.  
b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.
- 13 Autorización del Ministerio de Cultura, en caso la obra involucre un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

Notas:

(a) Toda la documentación técnica será presentada por duplicado

(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.

(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.

(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, debiendo tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio .

(e) El Responsable de Obra, debidamente acreditado por el propietario o el administrado, según corresponda, debe solicitar a la Municipalidad mediante documento simple, la suscripción del cronograma de visitas de inspección en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiere.

(f) En caso el administrado declare que no va a dar inicio a las obras, debe presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de Licencia, comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del responsable de



**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**  
**Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras**  
**Departamento de Planeamiento Urbano, Obras y Catastro**

las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.

(g) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 16 y 17

**B VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Después de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 14** Anexo H: Inicio de Obra [Formatos FUE\Anexo XI Anexo H Inicio de la Obra](#)
- 15** Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura daños materiales y personales a terceros y como complemento del seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.